petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
**Comité de Evaluación**

## ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las 10:00 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (**PETROPAR**), sita en calle Chile 753, Piso 9°, del Edificio Centro Financiero, se reúnen los integrantes del "Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2010, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE BARCAZAS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"**, constituido por Resolución PR N° 790/10, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la referida Licitación, integrado por los funcionarios: Ing. Carlos Servin, Ing. Nelson Pomata, Ing. Gustavo Collar y Abog. Diana Rivarola.

En cumplimiento de la antes citada resolución, se ha procedido a la evaluación de los documentos presentados por el único oferente en el acto de apertura de sobres, del día 2 de diciembre de 2010, por la firma: **INTERCONSULT de BENJAMIN PATRICIO MUÑOZ DIAZ.**

### I) DOCUMENTOS LEGALES:

En primer término, se procedió a la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados, conforme al numeral 15 del Pliego de Bases y Condiciones. El estudio y evaluación de las ofertas se realizó de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en los Artículos 58°, 59° y demás disposiciones concordantes del Decreto N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Luego de analizado los documentos presentados, se ha constatado que la empresa oferente no ha presentado todas las documentaciones legales solicitadas, de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la oferta no se presenta fotocopia del título que acredite el grado académico de los Sres. Benjamín Muñoz y José P. Poblete, punto 15 numeral n, del PBC. Asimismo, en lo que respecta al Sr. Muñoz, en el Curriculum Vitae del mismo no se indica la institución universitaria en la cual habría obtenido el título de grado.

El oferente no presenta Matricula Comercial.

OFERENTE: Interconsult de Benjamín Patricio Muñoz Diaz

RUC: 1700172

DIRECCION: Mayor Fleitas N° 366 esq. 25 de Mayo, 1er Piso

RESPONSABLE: Benjamín Patricio Muñoz

## II) ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Efectuado el análisis de la oferta presentada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación relacionados con la idoneidad y experiencia del plantel profesional del oferente así como el Plan Global de Trabajo presentado para realizar el servicio de consultoría solicitado por PETROPAR, se señala cuanto sigue:

a. La firma oferente no cuenta en su plantel con profesionales del área naval o de ingeniería en alguna de sus especialidades, requisito que consideramos de vital importancia teniendo en cuenta de que se trata de un servicio de consultoría de alcance técnico financiero en donde el concurso del profesional técnico es fundamental para el análisis y las recomendaciones referentes a aspectos normativos y técnicos.

   Al respecto, entendemos que para realizar todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, principalmente en el numeral 12 "Actividades Solicitadas", es necesario que la firma consultora cuente dentro de su plantel con un profesional especializado conocedor de las actividades relacionadas al trasporte fluvial con sus normativas legales, técnicas y operativas.

b. El documento presentado por el oferente denominado "ENFOQUE DE TAREAS", que sería un compendio de lo solicitado en los numerales "p" "ENFOQUE DE TAREAS" y "q" "Plan Global de Trabajo" del ítem 15 del PBC, no satisface lo solicitado en el PBC ya que en la primera parte (ítems 1 y 2), lejos de ser una propuesta de trabajo es una mera exposición enfocada a aspectos mas bien políticos y en la segunda parte (ítems 3, 4 y 5), en un gran porcentaje de la misma, solo se hace una transcripción del PBC.

Por los motivos anteriormente expuestos, la oferta de la firma INTERCONSULT no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en lo relativo a la experiencia y capacidad (ítem 16.1 numeral d) y al Enfoque de Trabajo (Ítem 16.2), motivo por el cual la oferta presentada por la firma citada no califica para el servicio solicitado.

## IV) CONCLUSIÓN

Conforme a los estudios realizados, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/2010, para la "CONTRATACIÓN

DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE BARCAZAS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS", por no reunir la única oferta presentada las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución PR N° 790/10, de la Presidencia de PETROPAR, de conformación del Comité de Evaluación para la LCO N° 37/2010.
- Acta de apertura de ofertas de la LPN N° 16/2009, de fecha 29 de Octubre del 2009.-
- Estimación de Costos de la Unidad Operativa de Contratación.-

.....
*Ing. Nelson Pomata*
*Miembro del Comité de Evaluación*

.....
*Ing. Gustavo Collar*
*Miembro del Comité de Evaluación*

.....
*Abog. Diana Rivarola*
*Miembro del Comité de Evaluación*

.....
*Ing. Carlos Servín*
*Coordinador del Comité de Evaluación*